



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18086/12 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

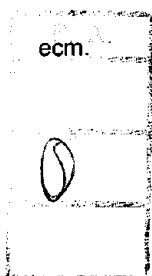
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- LÓPEZ SUÁREZ, María de las Mercedes – Legajo Nº 14.996 – Profesor Titular con dedicación exclusiva y Profesor Titular con dedicación simple – TREINTA Y OCHO (38) días corridos, desde el TRECE (13) de noviembre hasta el VEINTE (20) de diciembre de 2012.
- BECARES, Andrea Marcela – Legajo Nº 28.283 – Ayudante de Primera con dedicación simple – TREINTA (30) días corridos, desde el TREINTA (30) de noviembre hasta el VEINTINUEVE (29) de diciembre de 2012.
- RICCIARDI, María Alejandra – Legajo Nº 21.725 – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva – TREINTA (30) días corridos, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de diciembre de 2012.
- RIVAS, Adriana Alicia – Legajo Nº 12.178 – Categoría 6 del Agrupamiento Técnico – TREINTA (30) días corridos, desde el CATORCE (14) de noviembre hasta el TRECE (13) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 164



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
C/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO